



DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL USUARIO EXTERNO

DG-IAD/DNO-ADU-AYR-41

INTRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos estratégicos de la Administración Tributaria se encuentran Modernizar de Manera Integral el Servicio Aduanero y de Comercio Exterior; en cumplimiento de ello se ha desarrollado un nuevo proceso de adhesión del certificado digital emitidos por Prestadores de Servicios de Certificación según lo regulado en Decreto Número 47-2008 Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas y las Resolución Número SAT-DSI-1028-2022 Disposiciones Administrativas para el proceso de adhesión de Certificados Digitales emitidos por prestadores de servicios de certificación Número.

El nuevo proceso consiste, en que los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y otros usuarios autorizados por el Servicio Aduanero que transmitan información hacia el Sistema Informático de este adhieran el certificado digital desde su equipo enviando una petición de habilitación vía electrónica al personal de Unidad de Administración de Auxiliares de la Función Pública Aduanera del Departamento de Gestión Aduanera, los cuales deberán de verificar los datos enviados por el usuario y documentos presentados, en caso de corresponder se genera el registro en el sistema informático del Servicio Aduanero y en consecuencia les permita realizar transmisiones de documentos en forma electrónica.

El nuevo esquema también permitirá a los usuarios adquirir el certificado digital con los Prestadores de Servicios de Certificación de su elección.

ADHESIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL

Debe adquirir el certificado digital a través del Prestador de Servicios de Certificación de su elección autorizado por el Ministerio de Economía de Guatemala -MINECO-, para dar inicio al registro de la adhesión en el sistema informático del Servicio Aduanero.

1. Debe ingresar al Portal de la SAT en la siguiente dirección portal.sat.gov.gt/portal.

El sistema muestra la pantalla principal:



2. El usuario debe ingresar su usuario y contraseña en la Agencia Virtual. Para realizar la adhesión del certificado digital, debe tener habilitada su agencia virtual.

DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA ADHESION DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL USUARIO EXTERNO



IMPORTANTE:

Su usuario y contraseña es de uso personal y confidencial, no la comparta así evitará el uso indebido de la misma.

3. El sistema informático despliega la pantalla con el menú siguiente, donde el usuario debe elegir la opción de **Aplicaciones**:



4. El sistema informático despliega la pantalla con el menú siguiente, donde el usuario debe elegir la opción de **Registro de Certificado Digital**:

- [Registro de Certificado Digital](#)
- [Sistema Cita Controlada](#)
- [Sistema e-cai](#)
- [e-Aduanas](#)

**DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES
PARA EL USUARIO EXTERNO**

5. El sistema informático despliega la pantalla siguiente donde el usuario debe ingresar el NIT y el código otorgado por la Unidad de Administración de Auxiliares de la Función Pública y luego debe presionar el botón **Aceptar**. Si los datos están correctos el sistema informático automáticamente mostrará el nombre del Usuario.



Adhesion Certificado Digital

Ingreso de Información

NIT

Nombre

Código

6. El sistema informático despliega el texto del Compromiso de Adhesión del Certificado Digital como se muestra en imagen a continuación:

DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA ADHESION DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES
PARA EL USUARIO EXTERNO



Nombre del usuario externo

Compromiso de Adhesión del Certificado Digital

Yo, DRAGO,PALOMO,,JULIO,, que me identifico con Número de Identificación Tributaria -NIT- 456373, firmo digitalmente este compromiso de adhesión con el certificado digital que recibí por la entidad debidamente autorizada y registrada por el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación -RPSC- adscrito al Ministerio de Economía, de acuerdo a lo regulado en la normativa vigente, por lo que en mi calidad de usuario final titular del certificado, reconozco y acepto que es de mi entera responsabilidad el uso y toda la información registrada con el mismo. En consecuencia, solicito que el certificado digital quede activado para la transmisión de declaraciones de mercancías con firma electrónica, asimismo, solicito que cualquier otro certificado digital válido que haya sido activado con anterioridad quede deshabilitado a partir de la presente adhesión para su utilización ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Acepto términos

Texto Firmado:

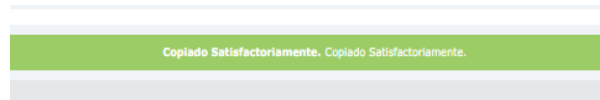
Posteriormente, y de estar de acuerdo debe presionar el botón “**Aceptar términos**”.

7. El usuario después de aceptar los términos debe presionar el botón de **Copiar texto** para que el sistema informático copie en automático el texto para que pueda pegarlo en la pantalla siguiente:

DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL USUARIO EXTERNO



8. En el momento en que el usuario presione el botón **Copiar texto** el sistema muestra el mensaje siguiente: **“Copiado Satisfactoriamente”**.



NOTA: A continuación se muestra un ejemplo de como puede realizar la validación del certificado digital, el diseño de esta pantalla puede variar ya que es diseñada por el desarrollador de software de su elección. Es importante indicar que la firma que devuelva debe ser **texto** para que el sistema de SAT la reconozca.

DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL USUARIO EXTERNO




Firmar Texto

Alias: sat2021
Password:
Texto: Yo, DRAGO, PALOMO,, JULIO
Usuario OID: 456373
Password OID:

A red arrow points to the 'Firmar texto' button.

9. Posterior a validar el texto en la aplicación informática anterior, el resultado se debe copiar o y pegar en la casilla **Texto Firmado** y presionar el botón **enviar**.



Acepto términos

Texto Firmado:

A red arrow points to the 'Texto Firmado' input field.

11. El sistema informático del Servicio Aduanero, valida el texto firmado y posteriormente muestra el icono en PDF para descargar la constancia de la adhesión del certificado digital.



La operación fue exitosa. La operación fue exitosa

Impresion del Certificado

Razón Social Contribuyente: DRAGO, PALOMO,, JULIO,

12. El sistema informático de SAT muestra la constancia de la adhesión del certificado digital para su impresión.

**DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA ADHESION DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES
PARA EL USUARIO EXTERNO**



SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Constancia de Certificados Digitales

Guatemala 17/03/2022

Por este medio se autoriza al contribuyente DRAGO,PALOMO,,JULIO,
Que se identifica con el Número de Identificación 456373
Quien solicitó la validación del certificado digital con fechas de
Inicio de 15/04/2021 Fin de vigencia: 13/04/2031
Declarando que dicho certificado digital será de uso personal de acuerdo a la normativa
vigente, constituyéndose en su custodio y responsabilidad por su uso.

Entidad Emisora	CN=.sat.gob.gt
No. de Solicitud	8447

Atentamente
Superintendencia de Administración

13. Si por algún motivo el usuario no logró imprimir la constancia o necesita imprimirla nuevamente la pantalla que muestra el sistema informático es la siguiente:

Re-Impresion del Certificado



Razón Social Contribuyente: DRAGO,PALOMO,,JULIO,

[Regresar](#)

14. El usuario debe presentar a la Unidad de Administración de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, la constancia de certificado digital y su documento personal de identificación -DPI- para que se habilite dicho certificado en el sistema

**DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA ADHESION DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES
PARA EL USUARIO EXTERNO**

informático y pueda posteriormente realizar las transmisiones correspondientes en el sistema informático.

Nota:

Si el usuario necesita usar otro certificado debe adherir el certificado digital realizando los pasos descritos en este documento. Debe imprimir la Constancia del Certificado Digital y presentarla ante la Unidad de Administración de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, debiendo acompañarla de una justificación respecto del cambio, debidamente firmada por el usuario. En tal caso la Unidad de Administración de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera procederá a analizar lo requerido y de corresponder procederá a realizar la habilitación en el sistema informático.